



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000922



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2026

(07 MAY 2026)

“Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 00714 del 15 de abril de 2026”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, la Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025 modificada por la Ordenanza N°0029 de 24 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, para la vigencia Fiscal 2026, y fue modificada parcialmente en su artículo 2° por la Ordenanza N°0029 del 24 de diciembre de 2025.

Que, se expidió el Decreto No. 000714 del 15 de abril de 2026, mediante el cual se realizó un traslado en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal 2026, por valor de **(\$55.000.000,00) CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS**, y en el ARTICULO PRIMERO, en el CRÉDITO, se registró un yerro en la transcripción al realizar una mayor desagregación relacionando el código del indicador del producto y el indicador de producto, de conformidad con el Catálogo de Productos del Departamento Nacional de Planeación, siendo lo correcto relacionar el código de producto y el producto; como se señala a continuación:

Actualmente se encuentra relacionado así:

UNIDAD EJECUTORA 7 SECRETARIA DE EDUCACION				
22	EDUCACION			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2024004540042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
220100602	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CON ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD EDUCATIVA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 55.000.000
	TOTAL			\$ 55.000.000

Y el código de producto y producto correcto es:

UNIDAD EJECUTORA 7 SECRETARIA DE EDUCACION				
22	EDUCACION			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2024004540042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201006	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 55.000.000
	TOTAL			\$ 55.000.000



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000922



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2026

(07 MAY 2026)

“Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 00714 del 15 de abril de 2026”

Que, por solicitud de la Doctora LAURA CRISTINA CACERES NIÑO, Secretaria de Educación Departamental, requiere la corrección del Decreto 00714 del 15 de abril de 2026, que permita garantizar la iniciativa contenida en el Plan de Desarrollo Departamental, “Mejoramiento de resultados pruebas Saber para fortalecer el tránsito a la educación superior”, a través de estímulos económicos a los estudiantes que obtengan los mejores resultados en el departamento Norte de Santander.

Que, la corrección del yerro antes enunciado es pertinente con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que establece: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.”

Que, de conformidad con el artículo 28 de la Ordenanza N°00022 del 18 de noviembre de 2025, estable “La administración departamental mediante decreto, hará las aclaraciones y correcciones numéricas y de leyenda que no cambien la asignación de recursos necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2026, de lo cual informará a la comisión permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales de la Honorable Asamblea Departamental. Para el caso del presupuesto de Inversión se requerirá el Concepto Previo emitido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial”.

Que, las correcciones a realizar no aumentan las partidas globales de ingresos y gastos, así como los proyectos de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No. 0022 del 18 de noviembre de 2025, que aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2026, modificada parcialmente en su artículo 2° por la Ordenanza No 0029 del 24 de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO del Decreto 000714 del 15 de abril de 2026, en el CREDITO, el cual quedará así:

PARA:

UNIDAD EJECUTORA 7 SECRETARIA DE EDUCACION				
22	EDUCACION			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2024004540042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201006	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 55.000.000
	TOTAL			\$ 55.000.000

TOTAL, CREDITO

\$55.000.000



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

Nº. 000922

Decreto No. _____ de 2026

(07 MAY 2026)

“Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 00714 del 15 de abril de 2026”

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

07 MAY 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/ Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Nancy Omaira Buitrago	Profesional Especializado	
Proyectó	Karina Mejía Cruz	Profesional universitario	